# LUIS OSSIO SANJINES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO

## DE LA REPÚBLICA

### CONSIDERANDO:

Que el presupuesto consolidado del sector público, gestión 1991, fue aprobado mediante ley 1231, para su vigencia durante el presente ejercicio fiscal;

Que el Ministerio de Educación y Cultura, solicita aprobación de un presupuesto adicional con recursos propios, provenientes de la Dirección Nacional de Infraestructura Educativa y Cultural (EX-CONES) que serán destinados al pago de beneficios sociales al personal que presto servicios en la mencionada Dirección al 31 de marzo de 1991;

Que el artículo 96 de la Constitución Política del Estado en su numeral 7 faculta al Presidente de la República, proponer modificaciones durante la vigencia del presupuesto aprobado, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1231.

## EN CONSEJO DE MINISTROS,

### DECRETA:

**ARTICULO UNICO.-** Autorízase sin perjuicio de aprobación legislativa, un presupuesto adicional en favor del Ministerio de Educación y Cultura por la suma de Bs453.585.- (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS) provenientes de la Dirección Nacional de Infraestructura Educativa y Cultural (EX-CONES) que no estaban previstos en la ley 1231 de 7 de febrero de 1991, de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANISMO: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

PROGRAMA 19: EDIFICACIONES ESCOLARES

RECURSOS: TESORO NACIONAL - OTROS INGRESOS

GESTION: 1991

(EN BOLIVIANOS)

## **INGRESOS**

Е	nente	dь	financiamiento	
Т.	ucnic	uc	Imanciamicno	

CODIGO	MONTO	
1100000	INGRESOS CORRIENTES	453.585
1120000	Venta de bienes y servicios	453.585
	de la administración pública	
1122000	Venta de servicios	453.585
1122090	Otros	453.585
	Total:	453.585
		~==~~

#### **EGRESOS**

## Clasificación por objeto del gasto

CODI	GODESCRIPCION	PRESUPUESTO ADICIONAL
100	SERVICIOS PERSONALES	86.855
110	Empleados Permanentes	<u>40.666</u>
114	Aguinaldos	5.666
118	Otros servicios personales	35.000
120	Empleados no permanentes	<u>46.189</u>

200	SERVICIOS NO PERSONALES	138.464
210	Servicios básicos	14.155
211	Comunicaciones	2.268
212	Energía eléctrica y agua	5.485
213	Servicios telefónicos	6.402
220		1.006
220	Servicios de Transporte y Seguros	<u>1.906</u>
221	Pasajes	906
222	Viáticos	1.000
230	Alquileres	<u>5.450</u>
231	Edificios	950
233	Alquiler de tierras y terrenos	4.500
240	Mantenimiento y reparaciones	4.000
241	Edificios y equipos	4.000
241	Lumeios y equipos	4.000
250	Servicios Profesionales y comerciales	<u>111.888</u>
252	Estudios, Investigaciones y Proyectos	104.138
253	Comisiones y Gastos bancarios	2.000
254	Lavandería, limpieza e higiene	1.375
255	Publicidad	2.000
256	Imprenta	2.375
260	Otros servicios no personales	1.065
261	Impuestos indirectos, tasas y derechos obligatorios	1.000
263	Gastos judiciales	65
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	33.676
210		5 740
310	Alimentos y productos agroforestales	<u>5.742</u>
311	Alimentos y bebidas para personas	5.742
330	<u>Textiles y vestuario</u>	2.375
332	Confecciones textiles	2.375
340	Producto de papel, cartón e impresos	4.473
341	Papel de escritorio	1.125
342	Productos de artes gráficas	768
346	Periódicos	2.530
347	Otros productos de papel, cartón e impresos	50
0.7	cues produces de paper, entres e impresse	
360	Productos químicos, combustible y lubricantes	10.538
362	Combustibles y lubricantes	8.788
366	Tintas, pinturas y colorantes	1.750
380	Productos Metálicos	1.795
383	Producto de metal	1.000
384	Estructuras metálicas acabadas	125

386	Herramientas menores	670
390	Productos varios	8.753
391	Material de limpieza	750
395	Utiles de escritorio y oficina	6.595
399	Otros materiales y suministros	1.408
400	ACTIVOS REALES	<u>50</u>
430	Maquinaria y Equipo	<u>50</u>
437	Otra maquinaria y equipo	50
900	OTROS GASTOS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	194.540
040	Danafiai as Casislas	104.540
940	Beneficios Sociales	<u>194.540</u>
941	Indemnizaciones	107.619
942	Desahucio	86.921
	TOTAL	453.585

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas, Educación y Cultura quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y un años.

FDO. LUIS OSSIO SANJINES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICACarlos Iturralde Ballivián, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Sainz Klinski, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, Helga Salinas Campana Min. Finanzas a.i., Edim Céspedes Cossio, Willy Vargas Vacaflor, Leopoldo López Cossio, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Gonzalo Valda Cárdenas, Osvaldo Antezana Vaca Diez Min. Asuntos Campesinos y Agropecuarios a.i., Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Mario Rueda Peña.